



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

- Accesorios digitales.

Denominación comercial: “Accesorios Digitales” (Representante Legal: D. Yuqing Ji Li).

Soria, 25 de noviembre de 2016.– El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, Mariano Andrés Aranda Gracia. 2513

BOPSO-139-07122016